



DECRETO N° 0524

NEUQUÉN, 27 JUN 2019

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 553-C-19 y agregado 2327-C-19; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

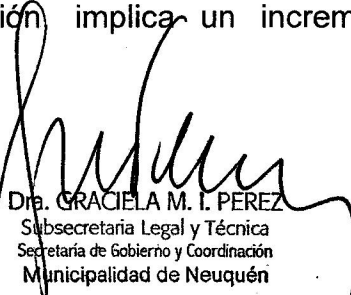
Que mediante Ordenanza N° 10811, se aprobó el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la ciudad de Neuquén suscripto con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -CALF-;

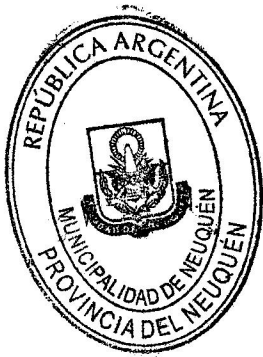
Que a través de la Ordenanza N° 13581, se aprobaron los cuadros tarifarios con y sin subsidio del Estado Nacional aplicables por la Distribuidora de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de ella;

Que el Contrato de Concesión prevé la realización de Revisiones Tarifarias Anuales, en las que se actualicen las tarifas;

Que el Capítulo II – Subanexo IV – Anexo I de la Ordenanza N° 10811, modificado por el Artículo 10º de la Ordenanza N° 12733, establece: "II (...) Toda vez que se produzcan variaciones en los costos de abastecimiento la Distribuidora deberá recalcular el cuadro tarifario de conformidad a las fórmulas de recálculo establecidas en el Anexo IV y enviarlo a la Autoridad de Aplicación con toda la documentación de respaldo, la que tendrá quince días para aprobarlo o rechazarlo si su cálculo fuera erróneo o no tuviera el respaldo documental necesario. Una vez concluido el estudio, en el plazo de quince (15) días el Órgano Ejecutivo Municipal (OEM) lo aprobará, modificará o rechazará comunicando el nuevo Cuadro Tarifario al Concejo Deliberante para su conocimiento y a la Distribuidora, quien deberá publicarlo, para posteriormente aplicarlo. Esta nueva tarifa regirá provisoriamente hasta que se cumpla el plazo de la revisión tarifaria anual. Si durante el ínterin de vigencia de una tarifa provisoria se produjese otra variación en los costos de abastecimiento se procederá según la metodología detallada en el párrafo anterior.";

Que lo dispuesto por la Resolución APN-SGE#MHA N° 366/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación implica un incremento de los costos de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0524-19

abastecimiento de energía eléctrica de jurisdicción nacional para el período comprendido entre el 01 de febrero 2019 y el 31 de octubre de 2019;

Que por otro lado, se han generado variaciones de costo salarial en virtud del incremento otorgado a los trabajadores afectados al Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo de FATLyF (Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza) N° 36/75;

Que a través de la nota de fecha 27 de marzo de 2019 CALF realizó otra presentación, dando origen al Expediente OE N° 2327-C-19; y en virtud de que la primera solicitud no fue aprobada por el Órgano Ejecutivo Municipal, dicho expediente fue anexado al Expediente OE N° 553-C-19;

Que mediante esa presentación, la Distribuidora solicitó la actualización de los cuadros entregados en enero de 2019;

Que la Distribuidora explicó que han incorporado las variaciones del costo salarial que se produjeron por el incremento salarial de los trabajadores afectados al Servicio de Distribución de Energía Eléctrica que se encuentran comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo de FATLyF;

Que la suma de los aumentos relacionados con el costo laboral y el de abastecimiento, importan para el trimestre mayo-junio-julio, un incremento en la Tarifa Media Anual con aporte del 38,27% y para el trimestre agosto-septiembre-octubre, un incremento del 2,73%;

Que, asimismo, el Aporte de Capitalización para el primer Cuadro Tarifario es del 10,33% y para el segundo Cuadro Tarifario es del 10,25%;

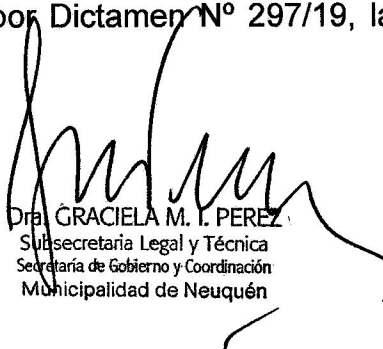
Que el Cuadro Tarifario para los siguientes períodos debe contener estos nuevos costos a los efectos de mantener equilibrada la ecuación económica de la Distribuidora;

Que como resultado de ello, se elaboraron los Cuadros Tarifarios que registrarán para la Distribuidora;

Que mediante Dictamen N° 29/19, tomó intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-, manifestando no tener objeciones que formular;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados;

Que por Dictamen N° 297/19, la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Asuntos Jurídicos manifiesta que no existen observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Tarifario I que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente Decreto, y que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén a partir de los consumos realizados en el mes siguiente al de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial Municipal.-

Artículo 2º) APROBAR el Cuadro Tarifario II que como **ANEXO II** forma parte integrante del presente Decreto, y que aplicará la Distribuidora de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén a partir del 01 de agosto de 2019.-

Artículo 3º) COMUNICAR del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios Ltda. -CALF- para su conocimiento y los fines que estimen correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb/nm.-

ES COPIA



Dra. GRACELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

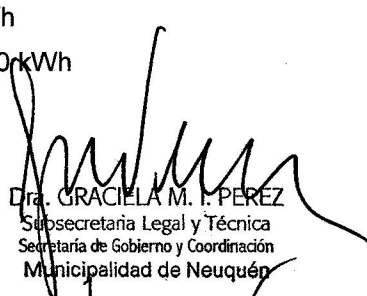
FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

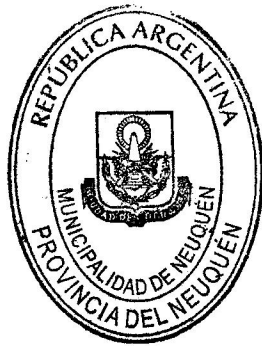
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 22 (Especial)
Fecha 28 / 06 / 2019



ANEXO I CUADRO TARIFARIO I

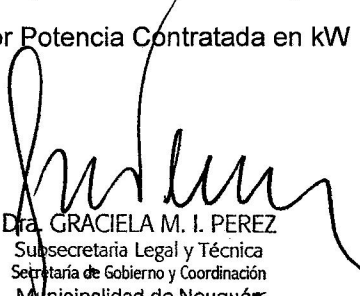
Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS				
T1 - R1	1A	RESIDENCIAL R1		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	2,8306
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	3,8762
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	5,2314
		Excedente de 200 kWh	\$/kWh	7,9134
T1 - RS	12	TARIFA SOCIAL		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	0,2994
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	1,6444
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	2,9996
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	4,7328
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	6,7975
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	6,7975
		Excedente de 300 kWh	\$/kWh	7,9134
T1 - RE		TARIFA EMERGENCIA		
		Período Mayo - Octubre		
		Cargo Fijo	\$/mes	4,3000
		Primeros 150 kWh	\$/kWh	1,4153
		De 151 a 300 kWh	\$/kWh	2,8306
		De 301 a 700 kWh	\$/kWh	2,8306
		Excedente de 700 kWh	\$/kWh	5,2211
T1 - RE2		TARIFA EMERGENCIA en TARIFA SOCIAL		
		Período Mayo - Octubre		
		Cargo fijo	\$/mes	4,3000
		Primeros 150 kWh	\$/kWh	0,2994
		De 151 a 300 kWh	\$/kWh	1,7147
		De 301 a 700 kWh	\$/kWh	2,8306
		Excedente de 700 kWh	\$/kWh	5,2211
T1 - GA	2A/3A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios con Consumo menor o igual a 2000 kWh		
		Cargo fijo	\$/mes	366,6013
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,5375
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,9350


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0524-19

Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T1 - GB	2A/3A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios con Consumo mayor a 2000 kWh		
		Cargo fijo	\$/mes	366,6013
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,5375
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,9350
T2 - MEDIANAS DEMANDAS				
T2 - R2	1B	Residencial R2		
		Cargo fijo	\$/mes	8,6100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	3,3216
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	3,9093
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	5,4090
		Excedente de 200 kWh	\$/kWh	6,9423
T2 - G	G	General - Industrial y Comercial		
T2 - G1	2G.1	General 1 - Consumo menor o igual a 1000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	677,9234
		Consumo	\$/kWh	4,3409
T2 - G2	2G.2	General 2 - Consumo mayor a 1000 kWh y menor o igual a 4000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	1450,2243
		Consumo	\$/kWh	4,1654
T2 - G3	2G.3	General 3 - Consumo mayor a 4000 kWh y menor o igual a 10000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	4641,4075
		Consumo	\$/kWh	3,1742
T2 - G4	2G.4	General 4 - Consumo mayor a 10000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	6203,0732
		Consumo	\$/kWh	2,9811
T2 - MD 1 y 2	2B/3B	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	366,5813
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,5480
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,7287
T2 - MD 3.1.1	41 5C-D	BT - Con Red (Hasta 100 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	497,8113
		Consumo	\$/kWh	2,3182


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

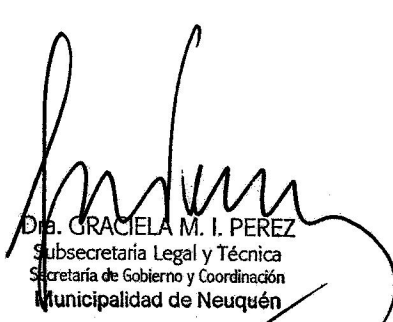


0524-19

Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T2 - MD 3.1.2	42	BT - Con Red (Hasta 400 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	621,3019
		Consumo	\$/kWh	2,2340
T2 - MD 3.1.3	43	BT - Con Red (Más de 400 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	839,5632
		Consumo	\$/kWh	2,2229
T2 - MD 3.2.1	51	BT - Sin Red (Hasta 180 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	319,3093
		Consumo	\$/kWh	2,0512
T2 - MD 3.2.2	52	BT - Sin Red (Más de 180 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	527,5190
		Consumo	\$/kWh	2,0096
T2 - MD 3.3.1	61	MT - (Hasta 300 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	371,8454
		Consumo	\$/kWh	1,9384
T2 - MD 3.3.2	62	MT - (Más de 300 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	512,6954
		Consumo	\$/kWh	1,9248
T2 - MD 3.4	PIN	Parque Industrial BT		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	543,4027
		Consumo	\$/kWh	2,2243

T3 - GRANDES DEMANDAS

T3 - BT 1	T7	BT Con Red (Hasta 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	564,6773
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	348,9725
		Consumo	\$/kWh	1,9907
T3 - BT 2	T7	BT Con Red (Más de 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	564,6773
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	348,9725
		Consumo	\$/kWh	2,9151

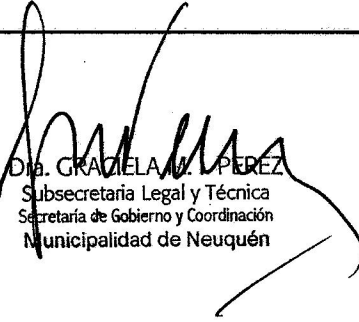

 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

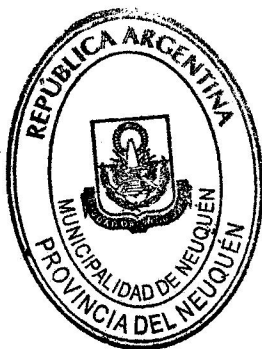
Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T3 - BT 3	T8	BT Sin Red (Hasta 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	302,6214
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	283,4346
		Consumo	\$/kWh	1,9853
T3 - BT 4	T8	BT Sin Red (Más de 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	302,6214
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	283,4346
		Consumo	\$/kWh	2,9097
T3 - MT 1	T9	Grandes Demandas en MT (Hasta 299 KW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	179,1312
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	208,7754
		Consumo	\$/kWh	1,8981
T3 - MT 2	T9	Grandes Demandas en MT (Más de 299 KW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	179,1312
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	208,7754
		Consumo	\$/kWh	2,7814
ALUMBRADO PÚBLICO				
T - A.P.	AP	ALUMBRADO PÚBLICO y SEMÁFOROS		
		Cargo fijo		0,0000
		Consumo	\$/kWh	3,6448
RIEGO AGRÍCOLA				
T - RA	6A/B	RIEGO AGRÍCOLA		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	366,6022
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	4,2246
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,1812
LOTEOS SOCIALES				
T - LMC		LOTEOS SOCIALES		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	0,0000
		Consumo:	\$/kWh	0,2470

Notas:

- 1 - Tarifa media sin aporte: Anterior= 3,225. Actual= 4,481. Incremento= 38,95 %.
- 2 - Tarifa media con aporte: Anterior= 3,559. Actual= 4,921. Incremento= 38,27 %.
- 3 - Aporte de capitalización= 10,33 % (sobre Cargo Fijo y Variable).
- 4 - Exentos de Aporte de Capitalización: T1-RS, T1-RE, y Alumbrado Público.



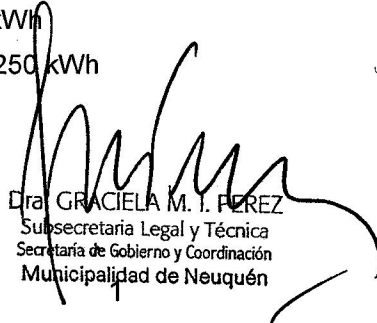

 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0524-19

**ANEXO II
CUADRO TARIFARIO II**

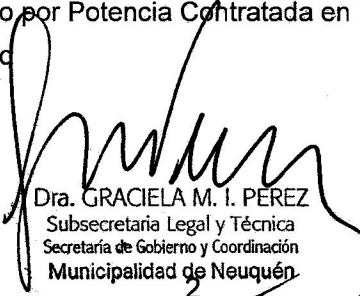
Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS				
T1 - R1	1A	RESIDENCIAL R1		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	2,9885
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	4,0341
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	5,3893
		Excedente de 200 kWh	\$/kWh	8,0713
T1 - RS	12	TARIFA SOCIAL		
		Cargo fijo	\$/mes	7,1800
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	0,3225
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	1,6905
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	3,0457
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	4,8501
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	6,8995
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	6,8995
		Excedente de 300 kWh	\$/kWh	8,0713
T1 - RE		TARIFA EMERGENCIA		
		Período Mayo - Octubre		
		Cargo Fijo	\$/mes	4,3000
		Primeros 150 kWh	\$/kWh	1,4942
		De 151 a 300 kWh	\$/kWh	2,9885
		De 301 a 700 kWh	\$/kWh	2,9885
		Excedente de 700 kWh	\$/kWh	5,3790
T1 - RE2		TARIFA EMERGENCIA en TARIFA SOCIAL		
		Período Mayo - Octubre		
		Cargo fijo	\$/mes	4,3000
		Primeros 150 kWh	\$/kWh	0,3225
		De 151 a 300 kWh	\$/kWh	1,8167
		De 301 a 700 kWh	\$/kWh	2,9885
		Excedente de 700 kWh	\$/kWh	5,3790
T1 - GA	2A/3A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios con Consumo menor o igual a 2000 kWh		
		Cargo fijo	\$/mes	374,0273
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,7043
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	7,1018


 Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



0524-19

Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T1 - GB	2A/3A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios con Consumo mayor a 2000 kWh		
		Cargo fijo.	\$/mes	374,0273
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,7043
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	7,1018
T2 - MEDIANAS DEMANDAS				
T2 - R2	1B	Residencial R2		
		Cargo fijo	\$/mes	8,6100
		Primeros 50 kWh	\$/kWh	3,4794
		Siguientes 50 kWh	\$/kWh	4,0671
		Siguientes 100 kWh	\$/kWh	5,5669
		Excedente de 200 kWh	\$/kWh	7,1002
T2 - G	G	General - Industrial y Comercial		
T2 - G1	2G.1	General 1 - Consumo menor o igual a 1000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	685,3495
		Consumo	\$/kWh	4,5077
T2 - G2	2G.2	General 2 - Consumo mayor a 1000 kWh y menor o igual a 4000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	1457,6504
		Consumo	\$/kWh	4,3322
T2 - G3	2G.3	General 3 - Consumo mayor a 4000 kWh y menor o igual a 10000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	4648,8336
		Consumo	\$/kWh	3,3410
T2 - G4	2G.4	General 4 - Consumo mayor a 10000 kWh		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	6210,4993
		Consumo	\$/kWh	3,1646
T2 - MD 1 y 2	2B/3B	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	374,0073
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	6,7148
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,8955
T2 - MD 3.1.1	41 5C-D	BT - Con Red (Hasta 100 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	515,8402
		Consumo	\$/kWh	2,4296


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén.

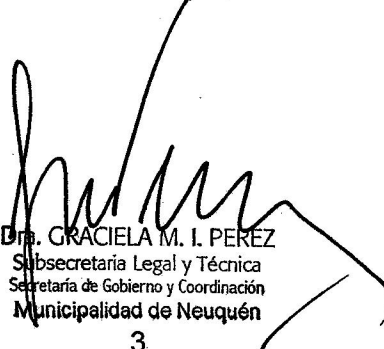


0524-19

Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T2 - MD 3.1.2	42	BT - Con Red (Hasta 400 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	639,3308
		Consumo	\$/kWh	2,3454
T2 - MD 3.1.3	43	BT - Con Red (Más de 400 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	857,5921
		Consumo	\$/kWh	2,3343
T2 - MD 3.2.1	51	BT - Sin Red (Hasta 180 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	335,2973
		Consumo	\$/kWh	2,1516
T2 - MD 3.2.2	52	BT - Sin Red (Más de 180 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	543,5070
		Consumo	\$/kWh	2,1100
T2 - MD 3.3.1	61	MT - (Hasta 300 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	386,9716
		Consumo	\$/kWh	2,0344
T2 - MD 3.3.2	62	MT - (Más de 300 kWh / kW)		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	527,8215
		Consumo	\$/kWh	2,0208
T2 - MD 3.4	PIN	Parque Industrial BT		
		Cargo fijo por Potencia Contratada en kW	\$/kW-mes	561,4315
		Consumo	\$/kWh	2,3357

T3 - GRANDES DEMANDAS

T3 - BT 1	T7	BT Con Red (Hasta 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	564,6773
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	380,9822
		Consumo	\$/kWh	2,0901
T3 - BT 2	T7	BT Con Red (Más de 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	564,6773
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	380,9822
		Consumo	\$/kWh	2,9151


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Código Actual	Código Anterior	Categoría	Unidad	Valores
T3 - BT 3	T8	BT Sin Red (Hasta 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	302,6214
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	309,4328
		Consumo	\$/kWh	2,0847
T3 - BT 4	T8	BT Sin Red (Más de 299 kW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	302,6214
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	309,4328
		Consumo	\$/kWh	2,9097
T3 - MT 1	T9	Grandes Demandas en MT (Hasta 299 KW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	179,1312
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	227,9255
		Consumo	\$/kWh	1,9931
T3 - MT 2	T9	Grandes Demandas en MT (Más de 299 KW)		
		Cargo fijo por kW Máxima Demanda	\$/kW-mes	179,1312
		Cargo fijo por kW Potencia Pico	\$/kW-mes	227,9255
		Consumo	\$/kWh	2,7814
ALUMBRADO PÚBLICO				
T - A.P.	AP	ALUMBRADO PÚBLICO y SEMÁFOROS		
		Cargo fijo		0,0000
		Consumo	\$/kWh	3,8245
RIEGO AGRÍCOLA				
T - RA	6A/B	RIEGO AGRÍCOLA		
		Cargo fijo por suministro	\$/mes	374,0282
		Primeros 250 kWh	\$/kWh	4,3914
		Excedente de 250 kWh	\$/kWh	6,3481
LOTEOS SOCIALES				
T - LMC		LOTEOS SOCIALES		
		Cargo fijo p/suministro	\$/mes	0,0000
		Consumo:	\$/kWh	0,2593

Notas:

- 1 - Tarifa media sin aporte: Anterior= 4,481. Actual= 4,615. Incremento= 2,98 %.
- 2 - Tarifa media con aporte: Anterior= 4,921. Actual= 5,056. Incremento= 2,73 %.
- 3 - Aporte de capitalización= 10,25 % (sobre Cargo Fijo y Variable).
- 4 - Exentos de Aporte de Capitalización: T1-RS, T1-RE, y Alumbrado Público.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén